

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17140 *Orden EFD/881/2024, de 7 de agosto, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Folklore de la Península Ibérica del Centro Superior Música Creativa de Madrid.*

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de máster de las enseñanzas artísticas superiores, modificado en sus apartados 3, 5, 7 y 8 conforme al Real Decreto 21/2015, de 23 de enero,

De acuerdo con la mencionada disposición, la Comunidad de Madrid, ha presentado la propuesta de plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Folklore de la Península Ibérica del Centro Superior Música Creativa de Madrid para su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado real decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Fundación para el Conocimiento Madridmasd, que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable con fecha 6 de agosto de 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la Fundación para el conocimiento Madridmasd, resuelvo:

Homologar el plan de estudios del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Folklore de la Península Ibérica del Centro Superior Música Creativa de Madrid, centro inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios con el código 28077397 a propuesta de la Comunidad de Madrid. La inscripción en el Registro estatal de centros docentes no universitarios tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Madrid, 7 de agosto de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Mónica Domínguez García.